Haltom City, TX. US
12 de febrero de 2026

Atención: David Alberto Pulido Aponte
Director Sistemas de Respaldo y Energía Coéxito S.A.S

Por medio de la presente, **CSB Energy Technology (Americas) Co., Ltd.** fabricante de las baterías **CSB** y líder mundial en el diseño, fabricación y comercialización de Baterías Selladas de Plomo – Acido con Válvula Reguladora (VRLA), con domicilio legal en 4008 Clay Avenue, Suite #210, Haltom City, Texas 76117 USA, hace constar que la empresa **Coexito S.A.S. es el Representante para Colombia** de la línea de baterías CSB de forma ininterrumpida desde el año 2005.

Como tal, **Coexito S.A.S.** cuenta con los derechos para comercializar, distribuir y ofrecer la garantía de fábrica de las baterías **CSB**. **Coexito S.A.S.** importa directamente las baterías **CSB** que **CSB Energy Technology (Americas) Co., Ltd.** produce en sus fábricas de Taiwán, Vietnam y Filipinas.

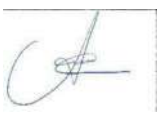
CSB Energy Technology (Americas) Co., Ltd. certifica que las baterías que ofrece **Coexito S.A.S.** son nuevas. C**oexito S.A.S.** cuenta con los recursos materiales y humanos para dar soporte, instalar, y mantener los productos **CSB**. De igual forma **Coexito S.A.S.** cuenta con el soporte y apoyo técnico directo de **CSB Energy Technology (Americas) Co., Ltd.** para asegurar el buen funcionamiento de nuestros productos.

En referencia a la línea UPS especializada para Sistemas Ininterrumpidos de Potencias (UPS), la notación en watts refiere a los siguientes amperajes:

REF.	CAPACIDAD (W)	CAPACIDAD (Ah)
UPS12360	360	7.5
UPS12460	460	9
UPS12580	580	11
HR1234WF2	34	9
HR1221WF2	21	5.1
HR1227WF2	27	6.5
HRL12200 WFR	200	52
HRL12280 WFR	280	80
HRL12390 WFR	390	100
HRL12540 WFR	540	150
MSJ200	380	201
MSJ300	570	307
MSJ400	816	439

En caso de requerir más información por favor contactarse con nosotros por medio de nuestro formato disponible en nuestra página web:
https://www.csb-battery.com.tw/english/07_contact/01_form.php

Atentamente,



Alessandra de Magalhaes
Gerente de Ventas América Latina

ICONTEC ES MIEMBRO DE

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

COEXITO S.A.S.

Carrera 5 No. 61 - 95, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
Véase las actividades cubiertas por el sistema de gestión para cada una de las sedes permanentes diferentes a la sede principal en el anexo A

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Comercialización de productos, accesorios e insumos utilizados en el sector automotriz e industrial. Ensamble de baterías Industriales y la comercialización de baterías industriales en las líneas plomo ácido. Venta de baterías, llantas y productos para automotores. Prestación de servicio de alineación, balanceo y lubricación para automotores.
No aplica: 8.3
Marketing of products, accessories and supplies used in the automotive and industrial sector. Assembly of industrial batteries and commercialization of industrial batteries in lead-acid lines. Sale of batteries, tires and automotive products. Provision of alignment service, balancing and lubrication for automotive.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: **SC-CER333072**
Certificate:

Fecha de Otorgamiento:	**2014-09-05**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	**2023-09-04**
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2023-09-05**
Fecha de Vencimiento ciclo actual:	**2026-09-04**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**2023-07-18**
Fecha de Revisión:	**2023-09-05**

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo - CEO

ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado ICONTEC Calle 26 N° 69 – 76, Edificio Elemento, Torre 4, Bogotá D.C., Colombia

ICONTEC ES MIEMBRO DE

IQNET

Building
trust
together

Certificate

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the **organization**

COEXITO S.A.S.

Carrera 5 No. 61 - 95, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Comercialización de productos, accesorios e insumos utilizados en el sector automotriz e industrial. Ensamble de baterías Industriales y la comercialización de baterías industriales en las líneas plomo ácido. Venta de baterías, llantas y productos para automotores. Prestación de servicio de alineación, balanceo y lubricación para automotores.

Marketing of products, accessories and supplies used in the automotive and industrial sector. Assembly of industrial batteries and commercialization of industrial batteries in lead-acid lines. Sale of batteries, tires and automotive products. Provision of alignment service, balancing and lubrication for automotive.

ISO 9001:2015

Issued on: 2014-09-05
Expires on: 2026-09-04

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC-CER333072

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

LL

This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

IQNET Members*:
AENOR Spain **AFNOR** Certification France **APCER** Portugal **CCC** Cyprus **CISQ** Italy **CQC** China **CQM** China **CQS** Czech Republic **Cro Cert** Croatia **DQS Holding GmbH** Germany **EAGLE Certification Group** USA **FCAV** Brazil **FONDONORMA** Venezuela **ICONTEC** Colombia **ICS** Bosnia and Herzegovina **Inspecta Sertifiointi Oy** Finland **INTECO** Costa Rica **IRAM** Argentina **JQA** Japan **KFQ** Korea **LSQA** Uruguay **MIRTEC** Greece **MSZT** Hungary**Nemko AS** Norway **NSAI** Ireland **NYCE-SIGE** México **PCBC** Poland **Quality Austria** Austria **SII** Israel **SIQ** Slovenia **SIRIM QAS International** Malaysia **SQS** Switzerland **SRAC** Romania **TSE** Turkey **YUQS** Serbia

* The list of IQNet Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

COEXITO S.A.S.

ANEXO CERTIFICADO SC-CER333072 / CO-SC-CER333072

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
Calle 10 No 35 – 231	Yumbo, Valle del Cauca, Colombia	Venta de baterías llantas y productos para automotores. Prestación de servicio de alineación, balanceo y lubricación para automotores.

Fecha de Otorgamiento: **2014-09-05**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo: **2023-09-04**
Fecha de inicio del ciclo actual de certificación: **2023-09-05**
Fecha de Vencimiento ciclo actual: **2026-09-04**
Fecha de Auditoria de Recertificación: **2023-07-18**
Fecha de Revisión: **2023-09-05**



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo - CEO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 11:13:58 am

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COEXITO S.A.S.
Nit.:	890300225-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	502766-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de febrero de 1999
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 5 61 A 95
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	notificacionescoexito@coexito.com.co
Teléfono comercial 1:	6026518900
Teléfono comercial 2:	6026518971
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.coexito.com.co

Dirección para notificación judicial:	CR 5 61 A 95
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificacionescoexito@coexito.com.co
Teléfono para notificación 1:	6026518900
Teléfono para notificación 2:	6026518971
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COEXITO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2475 del 25 de julio de 1955 Notaria Tercera de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 1967 con el No. 33285 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada COEXITO S.A

DICHA ESCRITURA DE CONSTITUCION FUE PRIMERO REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 29 DE JULIO DE 1955 EN EL LIBRO 4, FOLIO 1 BAJO EL NRO. 471.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 421 DEL 29 DE ENERO DE 1957, NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE FEBRERO DE 1957 BAJO EL NRO.16057 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN A CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1948 DEL 29 DE ABRIL DE 1960, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE MAYO DE 1960, BAJO EL NRO. 20702 DEL LIBRO RESPECTIVO SE FUSIONARON LAS SOCIEDADES COEXITO LIMITADA CIA. DISTRIBUIDORA EXIDE DE OCCIDENTE DOMICILIADA EN CALI Y COMPANIA DISTRIBUIDORA EXIDE DEL ATLANTICO COEXITO LIMITADA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 620 DEL 16 DE FEBRERO DE 1961, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE FEBRERO DE 1961 BAJO EL NRO. 21884 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE FUSIONARON LAS SOCIEDADES COEXITO LIMITADA CIA. DISTRIBUIDORA EXIDE DE OCCIDENTE, DOMICILIADA EN CALI Y DISTRIBUIDORA EXIDE DE BOGOTA COEXITO LTDA., CON DOMICILIO EN BOGOTA, EN UNA SOLA BAJO EL NOMBRE DE COEXITO LTDA. CON DOMICILIO EN CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 8.689 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1961, NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1962 BAJO EL NO. 23479 DEL LIBRO RESPECTIVO LA MENCIONADA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A BOGOTA.

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 4848 DEL 13 DE JULIO DE 1963, NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 1963 BAJO EL NRO. 26256 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: COEXITO S.A. QUEDANDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2.509 DEL 30 DE JUNIO DE 1970, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE JULIO DE 1970 BAJO EL NO. 41037 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA MENCIONADA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 3026 DEL 7 DE JUNIO DE 1977, NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE AGOSTO DE 1977 BAJO EL NO.22770 DEL LIBRO IX, LA MENCIONADA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA A CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO.3.670 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1985, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ENERO DE 1986 BAJO EL NO. 82300 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A SANTAFE DE BOGOTA, QUEDANDO UNA SUCURSAL EN CALI.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 01 del 04 de enero de 1999 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 1999 con el No. 872 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Por Escritura Pública No. 3939 del 13 de septiembre de 2006 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2006 con el No. 11388 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 2777 del 12 de septiembre de 2011 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2011 con el No. 11322 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0417 del 22 de marzo de 2013 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013 con el No. 4036 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de COEXITO S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La importación, distribución, representación, agencia, compra, venta, fabricación o ensamble de repuestos, autopartes, accesorios, herramientas y equipos necesarios para los vehículos automotrices o marinos, motos y tractores, como baterías automotrices, llantas, neumáticos, elementos de mantenimiento; envase, distribución y comercialización de aceites y grasas, lubricantes para todos los usos, combustibles, productos químicos para usos industriales y agrícolas. La prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico y mecánico de toda clase de vehículos automotores o marinos, alineación, balancéo y montaje de llantas, cambio de aceites y grasas, y en general de lubricantes. Envase, distribución y comercialización de liquido de frenos. Ensamble, distribución, importación, exportación, venta, instalación, mantenimiento, arrendamiento de equipos relacionados con la energía y potencia, tales como baterías automotrices, industriales estacionarias y de tracción, pilas, bombillos y lámparas, páneles solares, reguladores, rectificadores, cargadores en todas sus especialidades y tecnologías, sistemas ininterrumpidos de potencia u.P.S. Sistemas de aires acondicionados para vehículos, comercialización de conductores eléctricos en cobres y aluminio, cables para lineas aéreas de transmisión y distribución, alambres esmaltados, cables submárinos, cables de potencia de 0.6 kv, cables de cobre desnudos, alambre aislado, cables de média y alta tensión, cable rg. Utp, fibra optica cables para instrumentación, cables para computadores y cables telefonicos de diversos diseños y usos, instalaciones, operación y mantenimiento de todos los equipos del ramo de la energia, inversores, conversores dc-dc redes de energia, contruccion o adecuacion de toda clase de obras relacionadas con la ingenieria y arquitectura. En desarrollo de su objeto podra compra, vender, adquirir, enajenar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar o dar dinero en prestamo a intereses gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dar en prenda los primeros e hipótecar los segundos la sociedad podra constituirse garante de obligaciones ajenas y podrá caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar,protestar o cancelar toda clase de títulos valores y demas documentos civiles y comerciales, y aceptarlos en pago; obtener los derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, su cesión a cualquier titulo; la promoción o formación de empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social y al aporte de ellas de toda clase de

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes; la celebración de contratos de sociedad, para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacione directamente con él. La adquisición o enajenación a cualquier titulo, de interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines, que se relacionen directamente con su objeto, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. Parágrafo: En desarrollo de éste objeto y en cuanto sea necesario o conducente al logro del mismo, y para extender su red de comercialización a nivel nacional e internacional, podrá la compañía participar, directa o indirectamente, en cualquier proporción y por cualquier mecanismo de participación o conformación, en el capital de sociedades nacionales o extranjeras, asi como constituir sucursales, filiales o subordinadas en colombia o en terceros paises en la medida en que estas se constituyan en vehiculos idóneos para la expansion de sus actividades empresariales y de comercializacion del mismo modo podrá la compañia vincularse de cualquier manera con terceras personas naturales o juridicas, dedicadas a la comercializacion de productos a nivel nacional e internacional siempre y cuando ello se constituya en instrumento idoneo para el crecimiento de la sociedad y sus ventas. Igualmente podrá adquirir acciones en corporaciones financieras ya constituidas o que se constituyan en el futuro; conseguir empréstitos por medio de la emisión de bonos; formar parte de sociedades sin ánimo de lucro y de empresas que contribuyan al adelanto y progreso del país, y sea en el campo turístico, en planes de vivienda y otros similares y contribuir con dinero y con servicios al progreso de obras culturalesy civicas y de asistencia social en resumen, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización de su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$40,000,000,000
No. de acciones:	40,000,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$32,378,940,000
No. de acciones:	32,378,940
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$32,378,940,000
No. de acciones:	32,378,940
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la compañía le corresponde al gerente general, que será reemplazado en sus faltas temporales o absolutas, por un suplente. El gerente general y su suplente pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Corresponde al gerente general y a su suplente:

A) administrar la compañia.
B) celebrar todo acto o contrato de acuerdo a las siguientes limitaciones en su cuantia hasta dos millones de dólares americanos (us$2 000 000 oo) para las operaciones del giro normal de negocio es decir, la compra de las mercancias para comercializar. Si la cuantia del acto o contrato fueren superior a la suma indicada y hasta tres millones de dolares americanos(us$3.000.000.Oo), requerira para su validez la firma de su suplente.
C) convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias.
D) firmar con el secretario de la junta directiva de la sociedad los titulos de las acciones olos certificados provisionales que de ellas se expidan.
E) elevar a escritura pública las reformas estatutarias.
F) nombrar administradores de las agencias o sucursales e investirios por documento privado, que deberá ser inscrito en la cámara de comercio del lugar de su funcionamiento, de las facultades que le determine de acuerdo a los limites en la cuantia contenidos en estos estatutos.
G) constituir apoderados judiciales especiales e investirlos de las facultades que considere necesarias para representar a la compañía en los litigios que promueva, o se le promuevan, y en los que deba atender por denuncia de pleitos coadyuvar en la acción u otros semejantes.
H) constituir apoderados especiales extrajudiciales e investirlos de las facultades que considere necesarias pará el logro de los fines sociales.
I) diseñar la forma de evaluar la gestión de cda una de as áreas internas.
J) dentro de los limites establecidos en los presentes estatutos y con base en los requisitos señalados en la ley y en los estatutos, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a titulo precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, comparecer en los juicios en que se disputa la propiedad de los bienes sociales; desistir, transigir o interponer recursos de todo género y de la naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, negociar, etc., cheques, letras, pagares, giros, bonos cartas de porte y conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa y transporte, certificados negociables de depositos a termino y cualquiera otros titulos valores y en general celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones aceptar y ceder creditos novar obligaciones hacer depósitos de mercancias en almacenes

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

generales de depósito y negociar los correspondientes certificados o los bonos de prenda expedidos sobre tales mercancias celebrar contratos de fiducia adquirir en el pais o en el exterior materia primas, celebrar contratos de exportacion de productos de la compañía; nombrar y remover trabajadores; adquirir equipos y maquinaria aptos para el cumplimiento de los fines sociales; suscribir contratos de trabajo, representar a la compañía ante las autoridades adminstrativas y ante los tribunales, juzgados y funcionarios de la rama jurisdiccional del ministerio público; y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley y no prohibidos por los estatutos, que sean necesarios para la realización de los fines sociales;
K) desempeñar las demás funciones que señalen los estatutos o que por la naturaleza del cargo le competan.
L) cumplir las órdenes de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva y ejercer las facultades que estas le deleguen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 367 del 24 de julio de 2012, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2012 con el No. 9487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	MARIA CONSUELO MEJIA CASTRO	C.C.31953330

Por Acta No. 0487 del 01 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 11869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CARLOS MIGUEL JURI MEJIA	C.C.14467832

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 098 del 21 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 8917 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALBERTO CARVAJAL CABAL	C.C.16856884
IVAN ALBERTO POSSE PRATT	C.C.16713571
MARIA PAULA MORENO REALPHE	C.C.52867653
MARIA CONSUELO MEJIA CASTRO	C.C.31953330

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RICARDO ORTIZ PRADA	C.C.5559954

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANTIAGO MEJIA NADER	C.C.1136884038
LUIS MIGUEL MEJIA NADER	C.C.1136885563
MARIA FERNANDA MEJIA CASTRO	C.C.31838107
ALEJANDRO JURI MEJIA	C.C.1130612158
GILBERTO FRANCO VASQUEZ	C.C.352641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 096 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 11042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	Nit.900943048-4

Por documento privado del 25 de mayo de 2022, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 11043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NATALIA RENGIFO GÓMEZ	C.C.1151941778 T.P.265764-T

Por documento privado del 16 de agosto de 2023, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023 con el No. 16168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	THANIA JHISELA TARAPUES CUASTUMAL	C.C.1088595359 T.P.274532-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2315 del 25 de junio de 2007 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2007 con el No. 85 del Libro V SE OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES CARLOS ANTONIO ESPINOSA PEREZ, MAYOR

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.684.716, ABOGADO TITULADO, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 42.832 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JORGE ENRIQUE VERA VARGAS, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.150.455, ABOGADO TITULADO, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 12122 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y DIEGO DE JESUS SALDARRIAGA BARRAGAN, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 14.954.020, ABOGADO TITULADO, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 21202 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ADELANTE LOS APODERADOS, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL, INDISTINTA E INDEPENDIENTEMENTE CADA UNO DE ELLOS, DEFENDIENDO LOS INTERESES DE COEXITO S.A., REPRESENTE A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS DE carácter JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL A QUE LA MISMA FUERE LLAMADA Y/O EN LOS QUE ELLA ACTUE COMO DEMANDANTE, CITANTE O CONVOCANTE, SIN LIMITACION ALGUNA RESPECTO DE LA MATERIA Y DE LA CUANTIA, CON LO CUAL QUEDAN EXPRESAMENTE INCLUIDOS LOS ASUNTOS PROPIOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACION Y ARBITRAMENTO, LOS ASUNTOS VENTILADOS ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, COMERCIAL, AGRARIA, PENAL, INCLUYENDO FISCALIAS DE CUALQUIER ORDEN; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, INCLUSIVE LA VIA GUBERNATIVA; Y LABORAL, ANTE LOS JUECES LABORALES Y/O ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. LA ENUNCIACION ANTE QUIENES PUEDEN ACTUAR LOS APODERADOS ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, MAS NO TAXATIVA, PUESTO QUE ELLOS PODRAN ACTUAR ANTE CUALQUIER ENTE GUBERNAMENTAL O AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL. LOS APODERADOS ACTUARAN CON PLENAS FACULTADES ANTE JUECES, CONCILIADORES, ARBITROS, MAGISTRADOS, CONSEJEROS DE ESTADO, MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y DEMAS AUTORIDADES, TENIENDO ENTRE SUS FACULTADES LAS SIGUIENTES, QUE SE MENCIONAN A TITULO MERAMENTE ENUNCIATIVO PUES EN MODO ALGUNO RESTRINGEN LA ORBITA DEL PRESENTE PODER GENERAL: A) RECIBIR NOTIFICACION DE LAS CITACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, RESOLUCIONES, PLIEGOS DE CARGOS Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO, AUTO DE TRAMITE O ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL; B) INTERPONER LOS RECURSOS QUE FUEREN DEL CASO, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS CONSTITUIDOS CONFORME AQUI SE INDICA, SOLICITAR PRUEBAS, ALLANARSE, EXCEPCIONAR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO AQUELLO QUE EN DERECHO SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL O PREJUDICIAL, INCLUYENDO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y LOS CENTROS DE ARBITRAJE Y CONCILIACION; C) EN CASO DE SER ELLO NECESARIO OTOGAR PODER, A FAVOR DEL APODERADO O APODERADOS QUE LA SOCIEDAD DESIGNE PARA QUE LA REPRESENTE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESOS; F) ATENDER DILIGENCIAS JUDICIALES Y PRACTICA DE PRUEBAS CON LAS FACULTADES Y ALCANCE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; G) CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL; H) SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACTAS, DOCUMENTOS Y COMPROMISOS POR ANTE LAS AUTORIDADES AQUI MENCIONADAS. ADICIONAL A LO ANTERIOR Y POR VIRTUD DEL PRESENTE PODER GENERAL, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS EN CASO DE SER LA SOCIEDAD PARTE REQUERIDA, DEMANDANTE, DEMANDADA, LLAMADA EN GARANTIA Y/O ESTÉ VINCULADA BAJO CUALQUIER TITULO EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, PARA INTERVENIR POR SI MISMO EN EJERCICIO DE ESTE PODER Y/O, POR MEDIO DE APODERADO, EN TODA CLASE DE PROCESOS. EN TAL VIRTUD, PODRA INTERVENIR EN ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS, ASI COMO EN LAS GESTIONES EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES COMO ACTORA, DEMANDANTE, DEMANDADA, O CUALQUIER CLASE DE VINCULACION, CON FACULTADES DE ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, INCLUYENDO EL AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA, INTERPONER DEMANDAS, CONTESTAR Y DESISTIR DE DEMANDAS, REALIZAR Y CONTESTAR DEMANDAS DE RECONVENCION, PRESENTAR Y CONTESTAR DERECHOS DE PETICION, LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE DE DILIGENCIAS DENTRO DE UN PROCESO, AGOTAR

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TODA CLASE DE RECURSOS, YA SEA HACIENDO USO DEL MISMO O CONTESTANDOLO, ASI COMO LA FACULTAD DE HACER USO DE LA ACCION DE TUTELA Y CONTESTAR LA MISMA PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE AQUI SE DETALLAN, CON EL FIN DE PROTEGER EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. ADICIONALMENTE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS CON EL PODER SUFICIENTE PARA CONCILIAR JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O PREJUDICIALMENTE, TRANSIGIR, ALLANARSE, RECIBIR, PAGAR Y RENUNCIAR.

Por Escritura Pública No. 1411 del 14 de agosto de 2012 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2012 con el No. 162 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL, AL ABOGADO MAURICIO CHEYNE TENORIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.79.548.027 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No.111.631, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL, REPRESENTE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD COEXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RELACIONADOS CON RECLAMACIONES, QUEJAS, SOLICITUDES, CONCILIACIONES Y DEMANDAS, ENTRE OTROS, SURGIDOS CON OCASION DE LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, INCLUIDO EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR Y DEMAS NORMAS RELACIONADAS, DERIVADAS Y REGLAMENTARIAS; ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, O AUTORIDAD DE CARACTER ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CENTROS DE CONCILIACION, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, Y/O CUALQUIER OTRO ENTE RELACIONADO, INCLUIDA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, BIEN SEA QUE DICHA ENTIDAD ACTUE EN USO DE SUS FACULTADES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS.
EL APODERADO QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE, CONTESTAR QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS Y DEMANDAS, ASI COMO PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, INTERPONER RECURSOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, PAGAR, CONFESAR, DESISTIR, RENUNCIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR, Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE ESTE PODER, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

Por documento privado del 30 de agosto de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 118 del Libro V , MARÍA CONSUELO MEJÍA CASTRO, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.953.330 expedida en Cali, en mi calidad de Representante Legal Suplente en ejercicio de la sociedad con domicilio en Cali, denominada COÉXITO S.A.S., identificada con NIT. 890.300.225-7, manifiesto que, debidamente facultada por los Estatutos de la sociedad que represento, por medio de éste documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la señora CAROLINA CAICEDO CASTILLO, de Nacionalidad Colombiana, mayor de edad, vecina de Cali, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 29.182.620 de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad COÉXITO S.A.S., en calidad de Director de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, inicie, tramite y lleve hasta su terminación las diligencias de carácter administrativo relacionados con: a) El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante el Ministerio del Trabajo, ARL, EPS, Fondos de Pensiones, Secretarías de Salud y ante las otras entidades de orden Administrativo, Municipal, Distrital, Departamental y Nacional, relacionadas con la materia y b) Con asuntos de

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter ambiental ante Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas y ante las otras entidades de orden Administrativo, Municipal, Distrital, Departamental y Nacional, relacionadas con la materia. La enunciación ante quien pueda actuar la apoderada es simplemente enunciativa más no taxativa, puesto que podrá actuar ante cualquier ente gubernamental o autoridad del orden Municipal, Departamental o Nacional, de tal manera que se le faculta para adelantar todas las diligencias que se requieran en representación de la Poderdante, incluida la notificación de actos administrativos, interponer los recursos de ley, así como también para que suscriba y presente la respuestas frente a cualquier requerimiento relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, así como atender todo tipo de diligencias, visitas de inspección y suscribir todo tipo de actas y documentos ante las autoridades aquí mencionadas.

Nuestra apoderada tendrá todas las facultades inherentes a los actos, que por este instrumento se le encargan y estarán vigentes en cabeza de la señora CAROLINA CAICEDO CASTILLO, hasta su revocatoria.

Por documento privado del 22 de abril de 2025 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025 con el No. 65 del Libro V CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino y residente en Cali, identificado con No la cédula de ciudadanía No. 14.467.832 expedida en Cali, en mi calidad de Representante Legal en ejercicio de la sociedad con domicilio en Cali, denominada COEXITO S.A.S., titular del NIT. 890.300.225-7 e inscrita con matrícula mercantil No. 502766-16 de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la Escritura Pública No. 2475 de fecha Julio 25 de 1955, otorgada en la Notaria Tercera de Cali e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 03 de Marzo 1967, bajo el número 33285 del Libro IX, manifiesto que, debidamente facultado por los estatutos de la sociedad que represento, por medio de éste documento me permito manifestar que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor JUAN MANUEL SILVA VALDERRAMA, de Nacionalidad Colombiana, mayor de edad, vecino de Cali, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.552.622 de Roldanillo, para que en nombre y representación de la sociedad COÉXITO S.A.S., en calidad de Gerente de Talento Humano, inicie, tramite y lleve hasta su terminación las diligencias de carácter administrativo relacionadas con los siguientes temas y de la siguiente manera: a) El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante el Ministerio del Trabajo, ARL, EPS, Fondos de Pensiones, Secretarías de Salud y ante las otras entidades de orden Administrativo, Municipal, Distrital, Departamental y Nacional, relacionadas con la materia y b) De índole laboral ante el Ministerio de Trabajo y ante las otras entidades de orden administrativo, municipal, distrital, departamental y nacional, relacionadas con la materia, de tal manera que se le faculta para: 1) Adelantar las diligencias que se requieran en representación de la poderdante, incluida la notificación de actos administrativos, interponer los recursos de ley, así como atender todo tipo de diligencias, visitas de inspección y suscribir todo tipo de actas y documentos ante las autoridades aquí mencionadas. 2) Para que efectúe la presentación, notificación y aprobación de los reglamentos de Trabajo, los reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial, solicite la aprobación de Horas Extras y

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones de sus respectivas aprobaciones, 3) Para que firme los contratos de Trabajo y modificaciones que se pudieren realizar a los mismos, así como también las liquidaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social y todos los demás documentos relacionados con la vinculación y desvinculación de los empleados de la Compañía, en cuanto a la jurisdicción laboral. 4) Para que se notifique de los Procesos que se instauren en contra de su poderdante, para que absuelva interrogatorios de parte y para que la represente en las audiencias de conciliación, facultándola de antemano para que concilie o no las pretensiones.
Nuestro apoderado tendrá todas las facultades inherentes a los actos, que por este instrumento se le encargan y estarán vigentes en cabeza del Señor JUAN MANUEL SILVA VALDERRAMA, hasta su revocatoria

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1188 del 17/03/1958 de Notaria Primera de Cali	17609 de 29/03/1958
E.P. 1114 del 25/02/1959 de Notaria Primera de Cali	18959 de 11/03/1959
E.P. 1020 del 04/03/1960 de Notaria Primera de Cali	20425 de 15/03/1960
E.P. 6429 del 02/10/1961 de Notaria Quinta de Bogota	23034 de 11/10/1961
E.P. 8689 del 22/12/1961 de Notaria Quinta de Bogota	23479 de 22/01/1962
E.P. 3518 del 09/07/1965 de Notaria Primera de Cali	30048 de 22/07/1965
E.P. 4359 del 20/12/1955 de Notaria Tercera de Medellin	33286 de 03/03/1967
E.P. 2378 del 10/05/1973 de Notaria Quinta de Bogota	4064 de 18/05/1973 Libro IX
E.P. 5370 del 03/09/1976 de Notaria Quinta de Bogota	18780 de 29/09/1976 Libro IX
E.P. 1989 del 13/07/1979 de Notaria Primera de Cali	33230 de 24/07/1979 Libro IX
E.P. 1883 del 02/08/1982 de Notaria Primera de Cali	55067 de 23/08/1982 Libro IX
E.P. 1282 del 30/05/1983 de Notaria Primera de Cali	60939 de 17/06/1983 Libro IX
E.P. 2489 del 17/09/1984 de Notaria Primera de Cali	71103 de 21/09/1984 Libro IX
E.P. 2273 del 24/07/1987 de Notaria Veintitres de Bogota	286 de 14/08/1987 Libro IX
E.P. 2637 del 17/08/1988 de Notaria Veintitres de Bogota	20408 de 01/08/1989 Libro IX
E.P. 5020 del 29/12/1989 de Notaria Novena de Cali	865 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 3693 del 03/07/1992 de Notaria Veintitres de Bogota	868 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 646 del 17/05/1994 de Notaria Cincuenta de Bogota	869 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 00718 del 30/03/1995 de Notaria Cincuenta de Bogota	870 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 3335 del 22/10/1996 de Notaria Cincuenta de Bogota	871 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 01 del 04/01/1999 de Notaria Quince de Cali	872 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 00826 del 26/05/1999 de Notaria Quince de Cali	3633 de 27/05/1999 Libro IX
E.P. 00954 del 15/06/1999 de Notaria Quince de Cali	4073 de 16/06/1999 Libro IX
E.P. 00750 del 16/05/2000 de Notaria Quince de Cali	3575 de 23/05/2000 Libro IX

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 00535 del 02/03/2004 de Notaria Quince de Cali	2475 de 03/03/2004 Libro IX
E.P. 01353 del 27/05/2005 de Notaria Quince de Cali	5898 de 27/05/2005 Libro IX
E.P. 03536 del 26/12/2005 de Notaria Quince de Cali	14801 de 30/12/2005 Libro IX
E.P. 3939 del 13/09/2006 de Notaria Decima de Cali	11388 de 29/09/2006 Libro IX
E.P. 0550 del 08/02/2007 de Notaria Decima de Cali	1597 de 13/02/2007 Libro IX
E.P. 3705 del 29/08/2007 de Notaria Decima de Cali	9340 de 31/08/2007 Libro IX
E.P. 2777 del 12/09/2011 de Notaria Decima de Cali	11322 de 16/09/2011 Libro IX
E.P. 1212 del 16/07/2012 de Notaria Quince de Cali	8971 de 26/07/2012 Libro IX
E.P. 2138 del 02/11/2012 de Notaria Quince de Cali	13345 de 13/11/2012 Libro IX
E.P. 0417 del 22/03/2013 de Notaria Quince de Cali	4036 de 10/04/2013 Libro IX
E.P. 0815 del 19/05/2014 de Notaria Quince de Cali	7078 de 23/05/2014 Libro IX
ACT 100 del 10/12/2024 de Asamblea De Accionistas	25005 de 19/12/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 26 de Junio de 2008
Inscripción: 27 de Junio de 2008 No. 7156 del Libro IX

Documento: Documento Privado del 29 de Julio de 2013
Inscripción: 29 de Julio de 2013 No. 8817 del Libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: EMA HOLDINGS S.A.S.
Nit: 890.304.403 -1
Domicilio: Cali- Valle
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Objeto social. La sociedad tiene por objeto social principal la realización de inversiones temporales y permanentes en acciones, cuotas o participaciones, en

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades o empresas comerciales, en Colombia o en el exterior, sea que coticen o no en un mercado de valores, así como la inversión en títulos de renta fija o variable, lo que incluye la realización de operaciones de mutuo o de financiamiento de terceros, factoring y similares, con el fin de obtener una rentabilidad. Hará parte igualmente del objeto social la representación y/o el agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; la explotación de los negocios de construcción civil de urbanizaciones, edificios para industria, comercio o vivienda multifamiliar o unifamiliar, de agricultura, cría, levante, ceba de ganado y lechería; la compra y venta de productos agrícolas y ganaderos y de mercancías en general relacionadas con este ramo. La exploración y la explotación de toda clase de minas y canteras, el transporte, la transformación industrial, venta y comercialización de los productos mineros, ya sea como materia prima o como producto terminado. Parágrafo primero: En desarrollo de este objeto y en cuanto sea necesario o conducente al logro del mismo, la sociedad podrá tomar y dar dinero a través de los mecanismos legales existentes para ello, garantizar obligaciones de terceros, cuando tales obligaciones conduzcan al logro del objeto social. Ofrecer la prestación de servicios administrativos, de mercadeo, de computación comercial y de asesoría técnica de fabricación, administración, comercialización de productos, adquirir, conservar, arrendar, subarrendar y administrar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles, importar materiales extranjeros, exportar productos, establecer fábricas, depósitos y almacenes en su domicilio principal o en cualquiera de los municipios colombianos, obtener financiaciones internas o externas, girar, aceptar, negociar, descontar, etc, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales como parte de su objeto social, podrá la sociedad participar, directa o indirectamente en cualquier proporción y por cualquier mecanismo de participación o conformación, en el capital de sociedades nacionales o extranjeras, así como constituir sucursales, filiales o subordinadas en Colombia o en terceros países, en la medida que éstas se constituyan en vehículos idóneos para la expansión de sus actividades empresariales y de comercialización. Del mismo modo, podrá la sociedad vincularse de cualquier manera con terceras personas, naturales o jurídicas, dedicadas a la comercialización de productos a nivel nacional e internacional, siempre y cuando ello se constituya en instrumento idóneo para el crecimiento d la sociedad y sus ventas igualmente podrá adquirir acciones en entidades financieras ya constituidas o que se constituyan en el futuro; conseguir empréstitos por medio de la emisión de bonos; formar parte de sociedades sin ánimo de lucro y de empresas que contribuyan al adelanto y progreso del país, ya sea en el campo turístico, en planes de vivienda y otros similares y contribuir con dinero y con servicios al progreso de obras culturales, cívicas y de asistencia social, en resumen, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización de su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer-los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo segundo: La sociedad puede adquirir los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales cuya adquisición sea necesaria para la realización de su objeto social.

Controlada: COEXITO S.A.S.
Nit: 890.300.225 -7
Domicilio: Cali- Valle
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Importación, comercialización, distribución, compraventa, representación,

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación o ensamble de baterías automotrices e industriales, llantas y neumáticos, lubricantes, equipos, repuestos y autopartes automotrices.

Presupuesto de Control: EMA HOLDINGS S.A.S. ejerce el control de la citada Sociedad con una participación del 82.99661%.

Documento: Documento Privado del 11 de Marzo de 2025
Inscripción: 21 de Marzo de 2025 No. 5333 del Libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: COÉXITO S.A.S.
Nit: 890300225-7
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiano
Actividad: La importación, distribución, representación, agencia, compra, venta, fabricación o ensamble de repuestos, autopartes, accesorios, herramientas y equipos para vehículos, y prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico y mecánico de toda clase de vehículos automotores.

Subordinada: VIRTUALPITS S.A.S.
Nit: 901460553-2
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Operación de plataformas digitales, desarrollo, operación y administración de portales web, venta en línea, mercados virtuales y en general toda forma de comercio electrónico y sus diferentes variables.

Presupuesto de Control: COÉXITO S.A.S. Ejerce el Control de la Sociedad VIRTUALPITS S.A.S. con una participación del 90% desde el 01 de Febrero de 2025.

Fecha de Configuración de la Situación de Control: 01 de Febrero de 2025.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4659

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ENERGITECA CRA. 1/18
Matrícula No.: 15654-2
Fecha de matricula: 06 de febrero de 1957
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 1 18 63 93
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA CRA. 1/45 A
Matrícula No.: 504349-2
Fecha de matricula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 1 45 A 07
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA CRA. 15/18
Matrícula No.: 504353-2
Fecha de matricula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 15 18 75
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA LA FLORA

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 504365-2
Fecha de matricula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 6 49 NORTE 39
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA CRA. 8/23
Matrícula No.: 509462-2
Fecha de matricula: 29 de abril de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 8 23 02
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA GRANADA
Matrícula No.: 580189-2
Fecha de matricula: 13 de marzo de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 8 N 17 N 43
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA TEQUENDAMA
Matrícula No.: 617022-2
Fecha de matricula: 08 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 44 5 E 24
Municipio: Cali

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ENERGITECA AVDA. ROOSEVELT
Matrícula No.: 639070-2
Fecha de matricula: 14 de julio de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV ROOSVELT NO 42 221
Municipio: Cali

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COEXITO
Matrícula No.: 712743-2
Fecha de matricula: 17 de mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 # 35 - 231 ACOPI
Municipio: Yumbo

Nombre: ENERGITECA CENTRO COMERCIAL CARRERA CALI
Matrícula No.: 731050-2
Fecha de matricula: 11 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 52 1B 160 LC ZS 216 ZS 217 ZSL 231
Municipio: Cali

Nombre: COEXITO CENTRO DE DISTRIBUCION 1 Y OFICINAS
Matrícula No.: 770914-2
Fecha de matricula: 03 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 5 61A 95
Municipio: Cali

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ENERGITECA VILLA DEL PRADO
Matrícula No.:	859255-2
Fecha de matricula:	16 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 5 61A 95
Municipio:	Cali

Nombre:	ENERGITECA AV CAÑASGORDAS
Matrícula No.:	890881-2
Fecha de matricula:	31 de enero de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV CAÑASGORDAS 113 75
Municipio:	Cali

Nombre:	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Matrícula No.:	1174720-2
Fecha de matricula:	18 de enero de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 64 NORTE 5B 26 146 LC 26
Municipio:	Cali

Nombre:	ENERGITECA JAMUNDI
Matrícula No.:	1186601-2
Fecha de matricula:	04 de mayo de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 3A 18 255 LC 1 A 2 Y 3
Municipio:	Jamundi

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS MAC - CALI
Matrícula No.: 1254176-2
Fecha de matricula: 22 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 9 NO 65A - 40
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA BOCHALEMA
Matrícula No.: 1290526-2
Fecha de matricula: 23 de junio de 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 48 # 106-83 LOCAL 19,20 Y 21 PLAZOLETA BOCHALEMA 4
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $703,092,315,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4530

****

Recibo No. 9872499, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LP8BJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).





Para Uso Exclusivo de TELEMEDELLIN



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141261831461

(415)7707212489984(8020) 000014126183146 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 2 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COEXITO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 61 A 95

42. Correo electrónico notificacionescoexito@coexito.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 3 0 2	6 0 2 6 5 1 8 9 0 0	3 1 1 3 0 0 1 2 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	1 9 9 5 0 7 2 6	4 7 3 2	1 9 9 5 0 7 2 6		4 5 2 0	4 6 5 9		8 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	2 1	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9	6 2										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
21- Declarar ingreso o salida del país de d
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 07:42:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES VALBUENA WILLMER
985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

coéxito S.A.S
NIT. 890.300.225-7

ENERGITECA

Sede Principal
CR 5 61 A - 95 Cali-Colombia
PBX: 6026910500
Servicio al Cliente:
E-mail: coexito@coexito.com.co www.coexito.com.co

COEXITO CENTRO DE
Dirección: CR 47 NO.100 SUR 40
Teléfono: 57-604-3069366
Autorretenedor de Ica La Estrella

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

300E35193

AGENCIAS EN TODO EL PAIS

CLIENTE

NIT:	899999068
Nombre:	ECOPETROL S.A
Dirección:	CR 13 36 24 .
Teléfono:	3103158600
Ciudad:	BOGOTA
Departamento:	Bogota Dc

Fecha de Generación:	Jul/31/2025	12:01:16	
Fecha Vencimiento:	Sep/29/2025		
Forma de Pago:	Crédito		No Cuotas: 1
Medio de Pago:	Transferencia Crédito		
Almacén:	3-EST-899999068-000		

REFERENCIA	COD. VEND.	DESCRIPCIÓN	CANT/UM	VLR. UNIT.	DCTO.	SUBTOTAL	IVA
11_00046 / GP1272F2	C508	1.- BATERIA ESTACIONARIA CSB 12V 7.2AMP LAR:151-AN:6	10.00-NIU	214,645.00	1,380,480.00	2,146,450.00	145,535.00
11_00043 / GP12340	C508	2.- BATERIA ESTACIONARIA CSB 12V 34AMP LAR:196-AN:13	212.00-NIU	1,037,729.00	143,959,448.00	219,998,548.00	14,447,429.00
11_00038 / GPL12800	C508	3.- BATERIA ESTACIONARIA 12 V 80 AH CSB_GPL12800	64.00-NIU	2,681,012.00	112,279,040.00	171,584,768.00	11,268,088.00
Total Nro Lineas: 3							

ORDEN DE COMPRA	REMISION	TOTAL UNIDADES	TOTAL PESO NETO
0005210122		286.00	3942.70

Valor en letras : CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

SUBTOTAL	393,729,766.00
DESCUENTOS	257,618,968.00
IVA 19.00%	25,861,052
VALOR TOTAL	**161,971,850.00**

OBSERVACIONES FACTURA:

Se deja constancia que el Manual del Usuario de baterías automotrices está disponible para su consulta y descarga. accediendo a los siguientes portales web: www.coexito.com.co; www.energiteca.com y www.virtualpits.com
Cali factura - Enviar a Bogota para despachar a Apiay Gineth Zarta - 3102829597
VEN_OTROCEDI_EST
Numero Pedido : CPQ-414501

OBSERVACIONES GENERALES:

Resolución de Facturación No:	18764088795943
Fecha:	2025-02-12
Numeración Autorizada:	Del No.300E-27499 al No.300E-100000
Vigencia:	2026-08-12

Responsable de Iva;Grandes Contribuyentes Resol 000200 Dic 27 2024;Agente Retenedor del IVA; Autoretenedores Resol. 0528 May. 5/87

Como comprador o beneficiario de los bienes o servicios adquiridos, confirmo el recibo de la presente factura y acepto de manera expresa su contenido y textos. Así mismo declaro recibidos, real y materialmente los bienes y/o servicios adquiridos, conforme a lo establecido por el art. 773 del Código de Comercio.

FECHA ENTREGA FACTURA:

RECIBIDA POR: **IDENTIFICACION:**

A partir del vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa máxima legal autorizada. A la presente factura se aplicarán, en lo pertinente, las normas relativas a la Letra de Cambio.

Favor girar cheque cruzado a favor de COEXITO S.A.S.

CREADO POR COEXITO S.A.S.

PSE Anexos

CUFE: 060c0b50ad53cedf139bebace9d3509357078683348af29a8777f93177bdc32d4f89356ab42ee320b8145c198d1d3edb

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Expedición DIAN: 2025-07-31 12:02:13-05:00

Tipo de operación: Estándar-10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

35193

Firma Digital:
VvnnQaspb7N8B6KblBhqGqeGA50ydbpsqPsDfKHPBNjrWHr8UeC0elGzH6hngbc+02+wN5Xe+QEKClbeVBeob5cf8nECwB9mzPGN+AB+1wLAjtAVo27kDE6MMpKGfwVqTI5ebtFT3pnF3a1dpcExNadieNWgIWY5qkNotUUX/I657rDx8ZU0hgG96A25oGVyvs43NNdyZxAcJltS4GtMLz+9zlMGWOVfX+2GWwZDRVCLw77k4MaYPGZcjkOAdTvbtYKfoVuOrkB+VcR+W6IEh0RSBiV0xRjoETr4jO+C1+pBqyklCcV+bi/FGadNCDhW/I2ayG/1VA7u7aimDoSaTg==

CANALES DE RECAUDO CLIENTES CRÉDITO COMERCIAL

¡EN COÉXITO SOMOS GENERADORES DE PROGRESO Y CONFIANZA PARA POTENCIAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE!



El Ejecutivo Comercial no está autorizado para recibirle dinero por pago de facturas ni otro concepto.



Superados los 30 días, no se aceptan devoluciones de mercancía.



Pagar en los plazos establecidos le evitará incurrir en intereses por mora y reportes negativos a las centrales de información.

1. PAGOS EN LA PÁGINA DE COÉXITO



En **www.coexito.com.co**, paga tu factura:

- Inicia sesión.
- Digita tu correo electrónico registrado y crea contraseña.
- Ingresa y selecciona facturas a pagar y procede con el pago a través de Tarjeta de Crédito, Débito o PSE.

2. LINK DE PAGO PAYU

PayU

Solicítalo al personal de Cartera para pagos con Tarjeta de Crédito, Débito o PSE.

3. TRANSFERENCIAS SOLO A LA CUENTA DE DAVIVIENDA DESDE CUALQUIER BANCO

DAVIVIENDA

Cuenta Corriente No. 016869999512

4. CONSIGNACIONES EN EFECTIVO EN OFICINAS BANCARIAS

Bancolombia
NUEVO
No. de Convenio 94222

DAVIVIENDA
No. de Convenio 1080852

Banco Agrario de Colombia
No. de Convenio 13440

Banco AV Villas
Cuenta Corriente No. 165000787

5. CONSIGNACIONES EN EFECTIVO EN CORRESPONSALES BANCARIOS

Bancolombia
Corresponsal Bancario
NUEVO **No. de Convenio** 94222

Corresponsal ATH

Carulla · Super INTER · éxito · OLÍMPICA · Colsubsidio · ara

No. de Convenio 5231

6. CONSIGNACIONES EN CHEQUE ÚNICAMENTE

Banco de Bogotá

Cuenta Corriente No. 568050504

7. PAGOS POR PORTALES BANCARIOS

Bancolombia
No. de Convenio 1891

AvalPay Center
No. de Convenio 5231

coéxito

coéxito S.A.S
NIT. 890.300.225-7

ENERGITECA

Sede Principal
CR 5 61 A - 95 Cali-Colombia
PBX: 6026910500
Servicio al Cliente:
E-mail: coexito@coexito.com.co www.coexito.com.co

COEXITO CENTRO DE
Dirección: CR 47 NO.100 SUR 40
Teléfono: 57-604-3069366
Autorretenedor de Ica La Estrella

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

300E35343

AGENCIAS EN TODO EL PAIS

CLIENTE

NIT:	899999068
Nombre:	ECOPETROL S.A
Dirección:	PR CASTILLA ESTACIÓN CASTILLA 3 VRD BETANIA KM 5 VÍA CASTILLA
Teléfono:	3103158600
Ciudad:	CASTILLA LA NUEVA
Departamento:	Meta

Fecha de Generación:	Ago/01/2025	14:25:45	
Fecha Vencimiento:	Sep/30/2025		
Forma de Pago:	Crédito		No Cuotas: 1
Medio de Pago:	Transferencia Crédito		
Almacén:	3-EST-899999068-001		

REFERENCIA	COD. VEND.	DESCRIPCIÓN	CANT/UM	VLR. UNIT.	DCTO.	SUBTOTAL	IVA
11_00035 / GPL121000	C508	1.- BATERIA ESTACIONARIA CSB 12V 100AMP LAR:342-AN:1	158.00-NIU	3,499,337.00	361,795,352.00	552,895,246.00	36,308,980.00
11_00040 / GP12120F2	C508	2.- BATERIA ESTACIONARIA CSB 12V 11AMP LAR:151-AN:98	13.00-NIU	366,194.00	3,115,125.00	4,760,522.00	312,625.00
Total Nro Lineas: 2							

ORDEN DE COMPRA	REMISION	TOTAL UNIDADES	TOTAL PESO NETO
0005210122		171.00	5437.00

SUBTOTAL	557,655,768.00
DESCUENTOS	364,910,477.00
IVA 19.00%	36,621,605
VALOR TOTAL	**229,366,896.00**

Valor en letras : DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

OBSERVACIONES FACTURA:

Se deja constancia que el Manual del Usuario de baterías automotrices está disponible para su consulta y descarga. accediendo a los siguientes portales web: www.coexito.com.co; www.energiteca.com y www.virtualpits.com
Cali factura - Enviar a Bogota para despachar a Castilla Nueva Johana Ramirez - Cel 3118128286 - SH001555856
VEN_OTROCEDI_EST
Numero Pedido : CPQ-415652

OBSERVACIONES GENERALES:

Resolución de Facturación No:	18764088795943
Fecha:	2025-02-12
Numeración Autorizada:	Del No.300E-27499 al No.300E-100000
Vigencia:	2026-08-12

Responsable de Iva;Grandes Contribuyentes Resol 000200 Dic 27 2024;Agente Retenedor del IVA; Autoretenedores Resol. 0528 May. 5/87

Como comprador o beneficiario de los bienes o servicios adquiridos, confirmo el recibo de la presente factura y acepto de manera expresa su contenido y textos. Así mismo declaro recibidos, real y materialmente los bienes y/o servicios adquiridos, conforme a lo establecido por el art. 773 del Código de Comercio.

FECHA ENTREGA FACTURA:

RECIBIDA POR: **IDENTIFICACION:**

A partir del vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa máxima legal autorizada. A la presente factura se aplicarán, en lo pertinente, las normas relativas a la Letra de Cambio.

Favor girar cheque cruzado a favor de COEXITO S.A.S.

CREADO POR COEXITO S.A.S.

PSE Anexos

CUFE: dac7c765ef37f4c3307c2403d717f372137d96b3d84ff32aedce53272ae336cd3c6cfe15fb72c6959cb70c9be9c439e3

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Expedición DIAN: 2025-08-01 14:26:17-05:00

Tipo de operación: Estándar-10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

35343

Firma Digital:
oc9iihNo12FXsVdrnVbgG4oLuT7w8+SyEhHGdN15qeuJQV01e67x6+aKRLbibLr2E8P2ZUKDh2jaPdLZHD2J5ZX1YAmLdf0ggJl9/cKPtAldX/5oBXUUZecrU+aoc/jFmn7kgYVexub+VFjNZ2mW/Bas2NssCl6AorP1JXhYVJzPsG/PetFuRZprDjACg7GD6TDNa9NcuCbeI+hofc25nO3utNgKPa1CF/jpq7iIGUSdecA0/Ff5jsmFy9wVNVxV23JpP+pl7k1TChJp06AswPiNxtjjIAfyo20enE7N5EW8NJS6kvs3RNRFBMZIfJwm55CJ2ixdgYZ/3y56KTcYrg==

CANALES DE RECAUDO CLIENTES CRÉDITO COMERCIAL

¡EN COÉXITO SOMOS GENERADORES DE PROGRESO Y CONFIANZA PARA POTENCIAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE!



El Ejecutivo Comercial no está autorizado para recibirle dinero por pago de facturas ni otro concepto.



Superados los 30 días, no se aceptan devoluciones de mercancía.



Pagar en los plazos establecidos le evitará incurrir en intereses por mora y reportes negativos a las centrales de información.

1. PAGOS EN LA PÁGINA DE COÉXITO



En **www.coexito.com.co**, paga tu factura:

- Inicia sesión.
- Digita tu correo electrónico registrado y crea contraseña.
- Ingresa y selecciona facturas a pagar y procede con el pago a través de Tarjeta de Crédito, Débito o PSE.

2. LINK DE PAGO PAYU

PayU

Solicítalo al personal de Cartera para pagos con Tarjeta de Crédito, Débito o PSE.

3. TRANSFERENCIAS SOLO A LA CUENTA DE DAVIVIENDA DESDE CUALQUIER BANCO

DAVIVIENDA

Cuenta Corriente No. 016869999512

4. CONSIGNACIONES EN EFECTIVO EN OFICINAS BANCARIAS

Bancolombia
NUEVO
No. de Convenio 94222

DAVIVIENDA
No. de Convenio 1080852

Banco Agrario de Colombia
No. de Convenio 13440

Banco AV Villas
Cuenta Corriente No. 165000787

5. CONSIGNACIONES EN EFECTIVO EN CORRESPONSALES BANCARIOS

Bancolombia
Corresponsal Bancario
NUEVO **No. de Convenio** 94222

Corresponsal ATH

Carulla · Super INTER · éxito · OLÍMPICA · Colsubsidio · ara

No. de Convenio 5231

6. CONSIGNACIONES EN CHEQUE ÚNICAMENTE

Banco de Bogotá

Cuenta Corriente No. 568050504

7. PAGOS POR PORTALES BANCARIOS

Bancolombia
No. de Convenio 1891

AvalPay Center
No. de Convenio 5231

coéxito

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14467832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 11:24 AM

Código Verificación: **GUXM2VC19B**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Coexito S.A.S
9 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Coexito S.A.S, identificada con NIT. 890.300.225-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de agosto de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de agosto de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

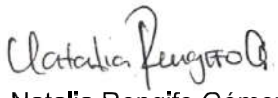
PwC Contadores y Auditores S.A.S., Centro Empresarial Carvajal,
Calle 35 Norte No. 6ª Bis – 100, Piso 2, Cali, Colombia.
Tel: (57-602) 485 9111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de agosto de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Natalia Rengifo Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 265764-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.941.778

RENGIFO GOMEZ
APELLIDOS

NATALIA
NOMBRES

Natalia Rengifo G
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1990

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00183544-F-1151941778-20091006 0016881350A 1 33802655

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265764-T



NATALIA
RENGIFO GOMEZ
C.C. 1151941778
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298764 296998

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

FORMATO 3
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

Yo, CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA con cédula de ciudadanía número 14467832, en representación legal de (Nombre de la empresa) COEXITO S.A.S, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. SI NO X me encuentro incurso en causales de **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** y que conozco dichas causales para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas, por transgresión a las mismas, en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

   Se entiende con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsabilidades fiscales, no registramos ningún antecedente al respecto.

   SI NO X tengo vínculos hasta el cuarto (4°) grado de consanguinidad, segundo (2°) de afinidad y primero (1°) civil con el Alcalde de Medellín, los concejales de la ciudad, secretarios de despacho o directivos de TELEMEDELLIN.

2. Apoyo la acción del Estado Colombiano y de TELEMEDELLÍN para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumo explícitamente los siguientes compromisos **ANTICORRUPCIÓN** , sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

   - Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

   - Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.

   - Me comprometo al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEMEDELLIN, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

   - Me comprometo formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

3. SI NO X he sido objeto de **MULTAS Y/O SANCIONES** a consecuencia de **INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES** cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con TELEMEDELLIN, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera **inmediata** al supervisor del contrato, quien a su vez informará a la Secretaría General del Canal, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

Manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Con la firma del presente documento declaro que conozco la política de protección de datos de Telemedellín

publicada en https://telemedellin.tv/telemedellin/politicas-de-proteccion-de-datos/ y autorizo a la entidad el tratamiento de los mismos. Igualmente autorizo el envío de notificaciones al correo suministrado en el presente documento.

Firmado en el Municipio de Medellín a los 16 días del mes de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA
CC. 14467832
Fecha: 2026-09-16 16:09:44
IP: 190.70.144.162
42e14539cdd675cd9b28b7bb296035235b81f711515bc2f55ae71b5fb4b8577d



Nombres y Apellidos: CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA
CC. 14467832
Nit. de la empresa: 890300225-7
Correo electrónico JAPARICIO@COEXITO.COM.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302948898

PIB
09:57:43

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COEXITO S.A.S identificado(a) con NIT número 8903002257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302948997

PIB
09:59:48

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MIGUEL JURI MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14467832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 09:56:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903002257
Código de Verificación	8903002257260915095655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 09:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14467832
Código de Verificación	14467832260915095554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:59:57 AM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14467832**
Apellidos y Nombres: **JURI MEJIA CARLOS MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 09:59:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14467832** y Nombre: **CARLOS MIGUEL JURI MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147688822** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa COEXITO S.A.S., identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 890300225 se encuentra con un criterio del 94,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 15/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 15 días del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
59261768508091